

Lanús, 12 de noviembre de 2020.

RESOLUCION N° 413.

VISTO

El expediente N° P-940.963/20 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Guido N°1146 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 el Sr. PADELLARO Alejandro José, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de acacia, en estado fitosanitario bueno, con una leve inclinación;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de acacia, ubicado en la calle Guido N° 1146, del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al solicitante de fs. 03, a realizar la tarea de apertura de cantero no menor a 1 m. 50 cm. por 1 m. 50 cm (un metro con cincuenta centímetros por un metro con cincuenta centímetros), para el correcto desarrollo de las raíces.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al presentante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELL
O Gaston
Mauro**

Firmado
digitalmente por
COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2020.11.12
18:34:03 -03'00'